



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y un minutos del día uno de noviembre del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia del jefe UCP:
 - a) Presentación de 2 solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
 - b) Presentación de Oferta económica para adjudicar la Supervisión del proyecto “CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN CERRO COLORADO, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS/2023”;
 - c) Presentación de la Oferta para la renovación de Seguro Automotor placas N18841, por un valor total de \$ 1,135.36 dólares;
6. Tesorero Municipal solicita autorización para Apertura de cuenta corriente del proyecto “Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafel Cedros”;
7. Informe del Encargado de la Escuela de Futbol Sr. xxxxx xxxxx xxxxx, sobre accidente ocurrido el sábado 28/10/2023;



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



8. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 27 y 31/10/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	27/10/2023	Servicios Sanitarios, SA de CV	Pago de: Arrendamiento de instalación de 4 baños portátiles que serán instalados en los cementerios municipales de esta ciudad, el día 2 de noviembre del presente año, en la celebración del día de los Difuntos;	\$327.75
2	31/10/2023	Super Tienda San Carlos, Sa de CV	Compra de: 4 cajas de vasos #8; 1 arroba de azúcar blanca; 6 fardos de coscafe de 4 onzas; Insumos para el funcionamiento de atención de usuarios y personal de la municipalidad;	\$266.20

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	27/10/2023	Servicios Sanitarios, SA de CV	Pago de: Arrendamiento de instalación de 4 baños portátiles que serán instalados en los cementerios municipales de esta ciudad, el día 2 de noviembre del presente	\$327.75	



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			año, en la celebración del día de los Difuntos;		
2	31/10/2023	Super Tienda San Carlos, Sa de CV	Compra de: 4 cajas de vasos #8; 1 arroba de azúcar blanca; 6 fardos de coscafe de 4 onzas; Insumos para el funcionamiento de atención de usuarios y personal de la municipalidad;	\$266.20	1606

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54101, 54199 y 54399 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 31/10/2023 del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de la UCP, recomendando adjudicar los servicios profesionales de Supervisión para el proyecto "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN CERRO COLORADO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS/2023" al Ingeniero xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien cumple con los requisitos solicitados para prestar los servicios profesionales y se encuentra registrado en las bases de Comprasal; por tanto El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9, 86 y 91 del Código Municipal, en relación al Art. 74 literal "a" de LCP, **Acuerda por Unanimidad:** I) Adjudicar los servicios profesionales de Supervisión para el proyecto "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN CERRO COLORADO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS/2023" al Ingeniero xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien presenta su oferta económica de \$650.00 (Seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), ya que cumple con los requisitos solicitados y se encuentra registrado en las bases de comprasal; II) Se Autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago de los servicios profesionales de Supervisión del proyecto "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN CERRO COLORADO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS/2023" al Ingeniero xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, por el valor de \$650.00 dólares, gasto que se descarga en la partida presupuestaria 61608



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



del presupuesto municipal por áreas de gestión vigente. Fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; III) Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez comparezca ante notario a la firma del contrato o Elaboración de la Orden de Compra. correspondiente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** -
////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se presentó al Concejo Municipal la oferta para la renovación del seguro de Automotores por Daños del vehículo Tipo pick-up doble cabina, marca Mitsubishi, año 2022, Placa N18841, clase B, para uso de Transporte Administrativo; II) Que tomado en lo establecido en el Art. 203 de la Constitución; Art. 3 numeral tercero y 30 numeral cuarto y noveno, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda POR UNANIMIDAD: I)** Se Aprueba y Se Autoriza al Jefe de UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, realice las gestiones para la renovación y pago del Seguro de Automotores para el vehículo Tipo pick-up doble cabina, marca Mitsubishi, año 2022, Placa N18841, clase B, para uso de Transporte Administrativo, con la Empresa SEGUROS SURA, S.A. (ASESUISA) por el valor total de Un mil ciento treinta y cinco dólares con 36/100 centavos de dólar (\$1,135.36); II) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar el Seguro de Automotores para el vehículo: Tipo pick-up doble cabina, marca Mitsubishi, año 2022, Placa N18841, clase B, para uso de Transporte Administrativo; para el periodo que corresponde de Noviembre/2023 a Octubre/2024; cheque a nombre de SEGUROS SURA, S.A., por un monto de \$1,135.36 (Un mil ciento treinta y cinco dólares con 36/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América), pagadero en una cuota, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS y descargado en partida presupuestaria 55602 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 01/11/2023 del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, donde solicita la apertura de la cuenta corriente para el proyecto denominada **PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE, EN CANTON SOLEDAD, MUNICIPIO SAN RAFAEL CEDROS, DEPTO. CUSCATLAN/2023;** por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



sus facultades legales **Acuerda por con Siete votas a favor y 1 abstención:** a) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuenta Corriente denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE, EN CANTON SOLEDAD, MUNICIPIO SAN RAFAEL CEDROS, DEPTO. CUSCATLAN/2023	\$100,000.00	\$143,773.38

b) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en la cuenta de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. III) Para la apertura de la Cuenta corriente se transferirán de los fondos de la cuenta denominado: **Municipalidad de San Rafael Cedros Fondo Común**, número de la cuenta **224001599-7**; SE HACE LA OBSERVACIÓN: Que el Cuarto Regidor Propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, se abstiene de emitir su voto en base al Art. 45 del cm, con la justificante: Porque primero es el proceso de Licitación y no se ha terminado el proceso, y después se hace la apertura de la cuenta, fondos que están en el presupuesto; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** -//////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 01/11/2023 del Encargado de la Unidad de Deporte, sr. XXXXX XXXXX XXXXX, informando sobre la lesión se sufrió el niño XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX, de xx años en el convivio futbolístico entre las Escuelas de Futbol de San Sebastián y San Rafael Cedros, que se realizó el día 28/10/2023 en esta ciudad; II) Que en la Unidad de Salud de este Municipio no le pudieron atender por lo que fue trasladado hacia el xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, es el caso que en el trayecto del traslado, el padre de familia que se ofreció



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con doce minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Solicitud del sr. xxxxx xxxxx xxxxx, solicitando cierre de cuenta;
6. Informe de la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de Recursos Humanos, solicitando el pago para el personal de barrido y de recolección de desechos sólidos que trabajando el día 02/noviembre/2023;
7. Solicitud de la Sra. xxxxx xxxxx xxxxx, solicitando reposición de partida de nacimiento de su hija, la cual está deteriorada, a la vez se anexa el informe de la Jefe del REF Licda. xxxxx xxxxx xxxxx;
8. Presentación de la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, DEPTO. DE CUSCATLAN", para su debida aprobación;
9. Nota del señor Tesorero Municipal, solicitando reposición de cheque No. 0000584 el cual fue robado al proveedor;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



10. Se solicita autorización para apertura de cuenta corriente para la Contrapartida del proyecto “CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHO PARA CANCHA Y USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR CERRO COLORADO, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN, por recomendación del Asesor Jurídico, así como el nombramiento del Administrador de Contrato;

11. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido solicitud de fecha 06/11/2023, del señor xxxxx xxxxx xxxxx, quien solicita cierre de la cuenta corriente a su nombre, por el motivo que por error se inscribió en la Municipalidad para pagar la refrenda anual de Matricula para herrar ganado, siendo su domicilio y el domicilio de la Matricula para herrar ganado número xxxxxxxxxxx del Municipio de xxx xxxxx departamento de San Vicente, a la vez manifiesta que ha cancelado la matrícula de este año 2023, para demostrarlo anexa a la solicitud el recibo de pago No. 227656 serie “N” de fecha 31/03/2023 por un valor de \$5.25 dólares, correspondiente al periodo del 2023, impuesto que se cancela anualmente; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueba el cierre de la cuenta corriente a nombre del señor xxxxx xxxxx xxxxx, en concepto de MATRICULA DE FIERRO por el motivo que su domicilio es xxx xxxxx, departamento de San Vicente y no San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; **b)** Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde a nombre del señor señor xxxxx xxxxx xxxxx en Concepto de Matricula de Fierro; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 07/11/2023 de la Lic. xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de Recursos Humanos, solicitando se cancele a Empleados que laboraron el día **02 de noviembre** del presente año, del área de Recolección de Basura y Barrido, ya que ese día es ASUENTO NACIONAL por decreto legislativo; **II)** Que con el objetivo



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



de brindar un servicio eficiente a la población en el servicio de limpieza que se brinda en las principales calles de esta ciudad, es necesario que el personal de barrido de calle y recolectores de desechos sólidos trabajaran ese día y así cumplir con el objetivo de mantener limpia y ordenada la ciudad; III) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 190 y 192 el Código de Trabajo, Art. 3 número 4°, 30 numeral 4° y 14°, 86 y 91 del Código Municipal, Art. 50 del Reglamento de Trabajo de la Municipal, por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por UNANIMIDAD: a)** Aprobar el pago de salario ordinario más un recargo del ciento por ciento de ese día trabajado al personal de Barrido y de Recolección de Desechos sólidos, siendo un total de 11 trabajadores, por haber trabajado el día Jueves correspondiente al **2 de noviembre del presente año, DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS; b)** Se le autoriza a la jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que elabore la planilla de pago de este dicho personal, debiendo adjuntar el informe respectivo del jefe de la Unidad de recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad, del personal que realizaron dicha labor; **c)** Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que proceda a cancelar lo acordado por el Concejo Municipal en el **literal “a”** de dicho acuerdo municipal, gasto que se erogara en la partida presupuestaria 51101 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento 1.5% FODES. El gasto se comprobará con la planilla e informe debidamente legalizada. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta de cada uno del personal que laboró dicho día; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 03/11/2023 de la Jefe de Registro del Estado Familiar Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, quien presenta proceso para la Reposición de la Partida de Nacimiento de la menor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, con fecha de nacimiento xx/xxxxx/xxxx, asentada en el libro del año xxxx, número de partida xx, asentada en las páginas números xx y xx; II) Que la señora xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, presentó solicitud de fecha 01/11/2023 donde solicita reponer la Partida de Nacimiento de su hija xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, por el motivo que el libro donde está sentada la partida de nacimiento esta deteriorado y la partida de nacimiento esta remendada con cinta aislante, y cuando se saca copia de la partida de nacimiento no se lee la marginación que tiene a un costado la partida, por lo que solicita: Se me



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



admita la solicitud y se me reponga la partida de nacimiento de mi hija xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx; por tanto el Concejo Municipal Plural en base a lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Art. 1 y 8 de la LEY DE REPOSICION DE LIBROS Y PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL, Art. 30 numerales 4° y 14° del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se Aprueba y se Autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Reponer la Partida de Nacimiento de la menor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx con fecha de nacimiento xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx0, conforme a la documentación presentada; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo tres de la Acta Uno de fecha 04/01/2023, el Concejo Municipal Plural Priorizó el Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCALTAN**”; por tanto EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL en base al Artículo 204 ordinal tercero de la Constitución de la República, Arts. 3 numeral tercero, 31 numerales cuarto y sexto, 86 y 91 del Código Municipal: **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) Aprobar el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCALTAN**” por un monto de Trece mil novecientos ochenta y cuatro dólares con 98/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$13,984.98); II) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCALTAN**”, consistente en:

No.	Descripción	Costo por partida
1	OBRAS PRELIMINARES	
	TRAZO DE 148.40 M ²	\$117.00
2	EXCAVACION	
	Excavación se realizará Manual por personal en la obra	
3	COMPACTACIÓN CON SUELO CEMENTO O LODOCRETO	
	Compactación con suelo de cemento o lodocreto, 13.33 m ³	\$214.00
4	DESALOJO	



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



	Desalojo se hará manualmente y con equipo municipal, se podrá colocar el material en lugares cercanos de forma adecuada, 29.62m ³	
5	SOLERA DE FUNDACIÓN	
	Solera de Fundación SF-1 de 25 x 25 cm, concreto = 210 kg/cm ² , 6 varas 3/8", estribos 1/4", cada 15 cm; 2.76 m ³ , 42.00m	\$760.50
6	TENSOR T-1	\$264.60
7	PAREDES DE BLOQUE	
	Paredes de Bloque 15 cm, repellada, refuerzo vertical (bastones) para var 1/2", 40 cm, block solera intermedia alacrán de var 1/4", lleno de celdas con concreto, 137.20 m ²	\$ 2,903.45
8	PISO DE LADRILLO	
	Piso de ladrillo de concreto rojo (mortero e=3cm 1:3), 148.40 m ²	\$1,491.20
9	INSTALACIONES ELECTRICAS	
	Materiales eléctricos	\$518.75
10	ESTRUCTURA DE TECHO (según planos)	
	Lamina troquelada techo aluminio, calibre 26 (0.40 mm) 4.50 m Zintroalum	\$2,068.88
11	PINTURA DE PAREDES	
	Pintura de paredes de aceite, 134.40 m ²	\$98.00
12	PUERTAS METALICAS	
	4 Puertas Metálicas prefabricadas 1x2.0 m, incluye chapa, topes y colocación	\$620.00
13	VENTANAL DE MALLA CICLON	
	8 Ventanal de malla ciclón	\$276.00
14	SANITARIOS Y LAVADERO	
	Construcción de sanitario y lavadero	\$225.00
SUB-TOTAL: DE MATERIALES,		\$9,557.38
15	HERRAMIENTAS	\$175.00
16	ROTULO	\$175.00
17	MANO DE OBRA	\$ 3,286.00
SUB-TOTAL: DE HERRAMIENTAS, ROTULO Y MANO DE OBRA		\$3,636.00
SUB-TOTALES		\$13,193.38
	Supervisión 5%	\$659.67
	Imprevistos	\$131.93
COSTO TOTAL		\$13,984.98



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Proyecto que se financiara con fuente de Recurso **FONDOS PROPIOS**, y ejecutarlo bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 74 literal “a” de la LEY COMPRAS PUBLICAS; **III) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UCP para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Pública (LCP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **IV)** Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx realizar las erogaciones que sean necesarias para ejecutar el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCALTAN**”, **V)** A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora Municipal registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54107, 54111, 54112, 54199, y 54399 del presupuesto municipal vigente; **VI)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta número 2240015997 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros FONDO COMUN a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **VII)** Que Debido a que en el presente acuerdo se aprueba la ejecución del proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS, CUSCALTAN**”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Licitación Competitiva, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. Así mismo la firma de toda documentación contractual que sea necesaria para la ejecución del proyecto; **VIII)** Se Autoriza al Jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden la carpeta técnica antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - /////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 07/11/2023 del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Tesorero Municipal, informando que el día de hoy la Sra. Deysi del Carmen Lobato, se ha presentado a la Unidad de Tesorería solicitando el bloqueo del



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



cheque número 0000584 de la cuenta número 000002240016004 de nombre 5%Fiestas Patronales, por un valor de \$80.00 dólares, debido a que sufrió un asalto; II) Que la Sra. Deysi del Carmen Lobato, presenta solicitud de fecha 07/11/2023, solicitando bloqueo del cheque 0000584 por \$80.00 dólares, que fue entregado en concepto de pagó de pan francés, por el motivo que sufrí un asalto el día 07/11/2023, por lo que solicito me ayuden a bloquear y reponer el cheque por otro; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar** al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Reponer con un nuevo cheque a nombre de la Sra. DEYSI DEL CARMEN LOBATO, por el valor de Ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$80.00) de la cuenta corriente número 000002240016004 denominada 5% Fiestas Patronales; por el motivo que el cheque número 0000584 que amparaba el pago de los servicios de la Sra. Deysi del Carmen Lobato, fue robado el día 07/11/2023; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo número Seis de la Acta número Treinta y seis de fecha 28/09/2023, se aprobó la Solicitud y Contrapartida para apoyar al Centro Escolar Cerro Colorado de esta jurisdicción, para que pueda ejecutar el proyecto “TECHADO Y MEJORAMIENTO DE PISO DEL AREA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR CERRO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, fuente de financiamiento 120 Libre Disponibilidad/Inversión; II) Que se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuenta Corriente denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-TECHADO Y MEJORAMIENTO DE PISO DEL AREA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR CERRO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	\$4,000.00	\$4,000.00



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en la cuenta de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario; III) Para la apertura de las Cuentas corrientes se transferirán fondos de la cuenta de ahorro denominado: "Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad" número 422-401-00-000483-2; IV) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias hasta completar el monto total del proyecto establecido en el romano I del Monto total a depositar del proyecto, el cual se ejecutara vía ADMINISTRACION; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en Acuerdo número Seis de la Acta número Treinta y seis de fecha 28/09/2023, se aprobó Aportar el pago de Albañil y Técnico en estructura metálica, para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHO PARA CANCHA Y USOS MULTIPLES EN C.E. CERRO COLORADO, SAN RAFAEL CEDROS**" que ejecutara el Centro Escolar Cerro Colorado mediante Convenio de Cooperación entre el Centro Escolar y la Municipalidad; **II)** Que el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas, establece que el Administrador de Contrato garantice que los contratistas realicen sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u ordenes de compras; **III)** Que en base a las facultades que le confiere el artículo 161 y 162 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO PARA CANCHA Y USOS MULTIPLES EN C.E. CERRO COLORADO, SAN RAFAEL CEDROS**", al señor **CESAR ANTONIO FERNÁNDEZ MELENDEZ**, quien ostenta el cargo de Tercer Regidor Propietario, quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 162 de la LCP. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - //////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



CONSIDERANDO: I) Que el jefe de UCP ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 07/11/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	07/11/2023	Mercedes Hernandez de Orantes	Compra de 10 cenas para el día 30/10/23 18 cenas para el día 31/10/2023 Para los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, que se activaron por el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR, decretado por el gobierno central en el D.L. No. 874 de fecha 29/10/2023	\$178.10
2	07/11/2023	Angela Julia Laínez Molina	Compra de 14 almuerzos, el día 31/10/2023 10 almuerzos, el día 01/11/23 15 cenas para el día 01/11/23 Para los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, que se activaron por el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR, decretado por el gobierno central en el D.L. No. 874 de fecha 29/10/2023	\$99.75
3	07/11/2023	Álvaro Enrique Pérez Martínez	Compra de 22 desayunos a \$1.15 c/u 22 almuerzos a \$4.75 c/u Para el personal de la Municipalidad e instituciones Públicas que trabajaron el día 02/11/2023 en Apoyo y logística, en los Cementerios Municipales de esta ciudad, en el Día de los fieles difuntos;	\$129.80

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
-----	-------	---------------------	----------	-------	----------------



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	07/11/2023	Mercedes Hernandez de Orantes	Compra de 10 cenas para el día 30/10/23 18 cenas para el día 31/10/2023 Para los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, que se activaron por el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR, decretado por el gobierno central en el D.L. No. 874 de fecha 29/10/2023	\$178.10	
2	07/11/2023	Angela Julia Láñez Molina	Compra de 14 almuerzos, el día 31/10/2023 10 almuerzos, el día 01/11/23 15 cenas para el día 01/11/23 Para los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, que se activaron por el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR, decretado por el gobierno central en el D.L. No. 874 de fecha 29/10/2023	\$99.75	
3	07/11/2023	Álvaro Enrique Pérez Martínez	Compra de 22 desayunos a \$1.15 c/u 22 almuerzos a \$4.75 c/u Para el personal de la Municipalidad e instituciones Públicas que trabajaron el día 02/11/2023 en Apoyo y logística, en los Cementerios Municipales de esta ciudad, en el Dia de los fieles difuntos;	\$129.80	494

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54101 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con doce minutos del mismo día, la cual firmamos:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Presentación de 3 solicitudes de Permisos sin goce de sueldo de los Empleados: Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx;
6. Correspondencia del Jefe de la UCP:
 - 6.1) Presentación de 2 solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
 - 6.2) Nombramiento del PANEL para la evaluación y emitir recomendable para Adjudicar los procesos de Supervisión y Ejecución del proyecto **“Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafel Cedros”**;
 - 6.3) Presentación de Acta de Evaluación de ofertas para Adjudicar el proceso de” Adquisición de Equipo informático para las diferentes Unidades de la Municipalidad”



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



- 6.4) Presentación de Acta de Evaluación de ofertas para Adjudicar el proceso “Adquisición de Uniformes y Calzado para Empelados de Servicios Municipales y Tiangue/2023;
- 6.5 Presentación de Acta de Evaluación de ofertas para Adjudicar el proceso “Compra de Materiales para decoración navideña y materiales electrónicos para decoración del Parque Municipal, en el Inauguración de la Temporada Navideña”;
7. Nota de las Sras. Verónica Elizabeth Cruz Diaz y Ruth Marlene Cruz Diaz, solicitando nota o Acuerdo Municipal dirigido al CNR donde la Municipalidad manifieste que no tiene intereses algún en el inmueble;
8. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 08/11/2023 del Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Jefe de Servicios Municipales, solicitando se le conceda permiso sin goce de sueldo para el periodo del 09 al 17 noviembre del presente año, por motivos personales, y por mis funciones no pude pasar con anticipación el permiso; II) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 12 de la Ley Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a)

Aprobar la solicitud de Permiso sin goce de sueldo al señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien ostenta el cargo de Jefe de Servicios Municipales, por el termino de nueve días, periodo que compre del 09 al 17 de noviembre del presente año, por motivos personales; **b) Se le autoriza a la Jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx,** para que realice la modificación a la planilla de salario en el mes de Noviembre/2023 del xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx; **Certifíquese y comuníquese donde**

Corresponda. - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 13/11/2023 del Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Administrador de Cementerios, solicitando se le conceda permiso sin



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



goce de sueldo para el periodo del 18 al 22 diciembre del presente año, así como permiso con goce de sueldo del periodo del 11 al 15 de diciembre del presente año, esto corresponde a licencia anual que me permite la ley tener durante todo el año; II) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 12 de la Ley Asetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Aprobar** la solicitud del señor MIGUEN ANGEL PALACIOS GOMEZ, quien ostenta del cargo de Administrador de Cementerios, de la siguiente manera: Permiso con goce de sueldo periodo que compre del 11 al 15 de diciembre del presente año; y Permiso sin goce de sueldo del periodo que corresponde del 18 al 22 de diciembre del presente año; **b) Se le autoriza a la Jefa de Recursos Humanos Licda. Patricia Lorena Argueta Rivas, para que realice la modificación a la planilla de salario en el mes de Diciembre/2023 del Señor Palacios Gómez; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 13/11/2023 de la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, como de la UDEL Adhonorem, solicitando se le conceda permiso sin goce de sueldo para el periodo del 20 de noviembre al 22 diciembre del presente año, por motivos personales; **II)** Que la Licda. xxx, manifiesta que esta al día con los PLANES DE TRABAJO de las Unidades, no omite manifestar que las actividades pendiente a realizar son las GRADUACIONES de los Talleres Técnicos de INSAFORP para el día 24/11/2023 e iniciar un nuevo taller de Decoración de Eventos para el día 27/11/2023, para ello solicita que la Licenciada Francisca Osiris Portillo, asuma mi rol y ejecute las actividades pendiente puesto que ella es una pieza importante dentro de la Unidad de Desarrollo Local y conoce de primera mano todo el trabajo que se está desarrollando en las Dos Unidades que están a mi cargo; **III)** Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 12 de la Ley Asetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Aprobar** la solicitud de Permiso sin goce de sueldo de Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien ostenta el cargo de Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, por el termino de treinta y tres días, periodo que compre del 20 de noviembre al 22 de diciembre del presente año, por motivos personales; **b) Se nombra como Encargada Interina a Adhonorem a la**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Licenciada Francisca Osiris Portillo López, de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud y Encargada de la Unidad de Desarrollo Local (UDEL), por el periodo del 20 de Noviembre al 22 de Diciembre del presente año; c) Se le autoriza a la Jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que realice las modificaciones a las planillas de salario de los meses de Noviembre y Diciembre/2023, Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** -
////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 09/11/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	09/11/2023	Rafael de Jesús Benítez Castillo	Pago de: Por los servicios profesionales de Ministerio de Alabanza, que estuvo en la conmemoración del día de los fieles difuntos, día 02/11/2023, con una duración de 3 horas, instalados en el Cementerio nuevo, ubicado en Cantón Palacios de esta ciudad. -	\$166.67
2	09/11/2023	Evelyn Isabel Amaya de Ramírez	Pago de: Por los servicios profesionales de Ministerio de Alabanza, que estuvo en la conmemoración del día de los fieles difuntos, día 02/11/2023, con una duración de 3 horas, instalados en el Cementerio antiguo, ubicado en Barrio Concepción, sector el tiangué de esta ciudad.-	\$166.67

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
-----	-------	---------------------	----------	-------	----------------



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	09/11/2023	Rafael de Jesús Benítez Castillo	Pago de: Por los servicios profesionales de Ministerio de Alabanza, que estuvo en la conmemoración del día de los fieles difuntos, día 02/11/2023, con una duración de 3 horas, instalados en el Cementerio nuevo, ubicado en Cantón Palacios de esta ciudad. -	\$166.67	Recibo
2	09/11/2023	Evelyn Isabel Amaya de Ramírez	Pago de: Por los servicios profesionales de Ministerio de Alabanza, que estuvo en la conmemoración del día de los fieles difuntos, día 02/11/2023, con una duración de 3 horas, instalados en el Cementerio antiguo, ubicado en Barrio Concepción, sector el tiangué de esta ciudad. -	\$166.67	Recibo

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal “b”** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54399 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 08/11/2023 del Licenciado xxxxx xxxxx xxxxx, Jefe de la UCP, solicitando Aprobación y nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas (PEO) para Adjudicar los procesos de Supervisión de obra y Realizador del proyecto denominado **“PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LA SOLEDAD JURISDICCIÓN DE SAN RAFAEL CEDROS”**, proceso que se realizarán bajo el Método de Comparación de Precios y Licitación Competitiva de la LCP; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 21 de LCP, Art. 30 numerales 3° y 4° del Código Municipal, Acuerda **por con 5 votos a favor y 3 abstenciones: Se nombra al PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS (PEO)**, responsables de Evaluar las Ofertas para adjudicar los procesos de Supervisión de Obra y Realizador de proyecto, denominado



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LA SOLEDAD JURISDICCIÓN DE SAN RAFAEL CEDROS”, siendo:

No.	Cargo	Nombre Empleado o funcionario	Cargo que sustentan en la Alcaldía
1	Solicitante	Licda. Francisca Osiris Portillo López	Segunda Regidora Propietaria
2	Jefe de UCP	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Jefe de UPC
3	Analista Financiero	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Tesorero Municipal
4	Analista Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico
5	Experto en el tema		

SE HACE LA OBSERVACION: Que el Cuarto Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Mejía, se abstiene de emitir su voto, con la justificante: Por no presentar el técnico en la Materia, y los que están no son en la Materia del proyecto; así como el Quinto Regidor Propietario Sr. Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de emitir su voto, con la justificante: Por desconocimiento del tema; y Sexto Regidor Propietario Sr. Juan Carlos López Portillo, se abstiene de emitir su voto, con la justificante: Por mal redactado el nombre, porque no se hace mención del tendido o red de distribución en el proyecto; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - ////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido correspondencia de fecha 14/11/2023, de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas para las actividades que se van a ejecutar del proyecto “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO/2023**”, el proceso interno número CP-00142023 para la actividad denominada ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD/2023; II) Que la comisión Evaluadora del proceso interno “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD/2023”, Código CP-00142023, se reunió el día 13/11/2023 para realizar la Evaluación de ofertas; III) Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresa participante	Valor ofertado
1	Carlos Orlando Ramírez	\$1,606.77
2	AEON COMPUTER, SA de CV	\$2,375.78



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



3	MULTISERVICIOS, J.M.P.	\$2,995.00
---	------------------------	------------

Resultado de las Ofertas:

- 1) Se analizaron los resultados de las TRES ofertas que cumplieron con los bienes solicitados y la documentación de respaldo correspondiente;
- 2) Según el análisis de razonabilidad de precios de los bienes ofertados corresponden a los valores previamente cotizados. Sin embargo, la oferta de Carlos Orlando Ramírez Ortiz es irrazonablemente baja con la justificante que no incluyo al 100% de los productos solicitados;
- 3) Analizando los resultados de la empresa MULTISERVICIOS, J.M.P. cumple todos los requisitos de documentación y cumple con el 100% de los productos solicitados;
- 4) Como Panel Evaluador de Ofertas (PEO) recomendamos a la empresa **AEON COMPUTERS, SA DE CV**, al haber presentado su oferta económica más baja y cumpliendo con el 100% de los productos solicitados;

IV) Que el Panel Evaluador de Ofertas, recomendamos adjudicar los servicios del proceso interno número CP-00142023 para la actividad denominada **“ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD/2023”**, por las razones que cumple con todos los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económicas; **V)** Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, así como el Art. 40 de la LCP, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR DE OFERTAS (PEO) y se Adjudica los servicios del proceso interno número CP-00142023 denominado **“ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD/2023”**, actividad que es parte del PROYECTO **“COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO/2023”**, a la Empresa AEON COMPUTERS, SA de CV, quien presento la oferta económica de Dos mil trescientos setenta y cinco dólares con 78/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$2,375.78); por las razones que cumple con todos los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económicas; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



CONSIDERANDO: I) El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 13/11/2023, de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas para el proceso interno número **CP-00132023**. actividad denominada ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TIANGUE/2023; **II)** Que la comisión Evaluadora del proceso interno “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TIANGUE/2023”, Código CP-00132023, se reunió el día 13/11/2023 para realizar la Evaluación de ofertas; **III)** Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresa Participante	P. Tiangue F. Común	P. Servicios 216 F. Ap. M.	P. Servicios 1.5% FODES	Total Ofertado
1	Uniformes Industriales, OR, SA de CV	\$769.95	\$2,016.00	\$ 1,152.00	\$3,937.95
2	Arte y Color Uniformes	Sin claridad	Sin claridad	Sin claridad	\$4,903.34
3	Artículos Promocionales, B y B	\$577.50	\$1,974.00	\$1,128.00	\$3,679.50

Resultado de las Ofertas:

- 1) Se analizaron los resultados de las TRES ofertas que cumplieron con los bienes solicitados y la documentación de respaldo correspondiente;
- 2) Según el análisis de razonabilidad de precios de los bienes ofertados corresponden a los valores previamente cotizados. Sin embargo, la oferta correspondiente a ARTE Y COLOR UNIFORMES, el monto total es irrazonablemente alto además de no especificar los montos por cada categoría solicitada;
- 3) Correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas a la empresa, UNIFORMES INDUSTRIALES OR, SA de CV, no presento ninguno de los formularios de la Sección VI, página 42 del documento de solicitud;
- 4) Como Panel Evaluador de Ofertas (PEO) recomendamos a la empresa **ARTICULOS PROMOCIONALES B y B**, para suministrar las tres categorías solicitadas, siendo así: Uniformes del personal del TIANGUE y SERVICIOS MUNICIPALES por un monto total de \$3,679.50 dólares a cancelar con la emisión de tres Fuentes de Financiamiento: Fondos Propios \$577.50 dólares,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1.5% FODES \$ 1,128.00 dólares y 216-F. Apoyo Municipal por \$1,974.00 dólares, según asignación que corresponde al presupuesto municipal 2023;

IV) Que el Panel Evaluador de Ofertas, recomendamos adjudicar los servicios del proceso interno número CP-00132023 para la actividad denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TIANGUE/2023”**, por las razones que cumple con todos los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económicas; **V)** Que el Panel Evaluador de Ofertas, hace la Observación que de las ofertas recibidas todas ofertaron por los lotes de UNIFORMES, dejando sin ofertar los lotes correspondiente a CALZADO. Por lo que dejamos a consideración de las máxima autoridad el inicio para un nuevo proceso para el Calzado del personal de Servicios Municipales y tiangue; **VI)** Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, así como el Art. 40 de la LCP, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR DE OFERTAS (PEO) y se Adjudica los servicios del proceso interno número CP-00132023 denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TIANGUE/2023”**, a la Empresa ARTICULOS PROMOCIONALES B y B, quien presento la oferta económica de Tres mil seiscientos setenta y nueve dólares con 50/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$3,679.50); por las razones que cumple con todos los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económicas, a la vez se le autoriza iniciar un nuevo proceso de contratación la adquisición de Calzado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas; **b)** Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la siguiente manera el proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TIANGUE/2023”**: de FONDO COMUN la cantidad de \$577.50 dólares, del 1.5% FODES \$1,128.00 dólares y del fondo 216-F. Apoyo Municipal con la cantidad de \$1,974.00 dólares, gastos que se detallan en el literal **“b”** de este mismo acuerdo, gasto que se descargaran en la partida presupuestarias 54104 del presupuesto municipal vigente. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido correspondencia de fecha 14/11/2023, de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas para las actividades que se van a ejecutar del proyecto **“FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, el proceso interno número CP-00152023 para la actividad denominada “COMPRA DE MATERIALES PARA DECORACION NAVIDEÑA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA DECORACION DEL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA”; II) Que la comisión Evaluadora del proceso interno “COMPRA DE MATERIALES PARA DECORACION NAVIDEÑA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA DECORACION DEL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA”, Código CP-00152023, se reunió el día 14/11/2023 a las 11 horas para realizar la Evaluación de ofertas; III) Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresa participante	Lote 1 Materiales Navideños	Lote 2 Materiales Eléctricos y Ferretería	Valor ofertado
1	Agro-ferretería las Cumbres	\$3,650.25	\$1,593.95	\$5,244.20
2	RC LOGISTICS	\$3,711.50	No presento Oferta	\$3,711.50
3	Carlos Orlando Ramírez	\$5,103.65	\$1,544.00	\$6,647.65
4	FQ Multiservicios Diversos	\$7,469.00	\$1,758.50	\$9,227.50

Resultado de las Ofertas:

- 1) Se analizaron los resultados de las CUATRO ofertas que cumplieron con los bienes solicitados y la documentación de respaldo correspondiente;
- 2) Según análisis de razonabilidad de precios los servicios ofertados corresponden a los valores previamente cotizados a fin de establecer un presupuesto. Correspondiente a la oferta de FQ Multiservicios Diversos, su oferta correspondiente al lote 1 materiales navideños tiene un precio irrazonablemente alto a los demás;
- 3) La Empresa RC LOGISTICS presento su oferta por el lote 1 Materiales Navideños, por lo que su oferta fue valida en el proceso de evaluación;
- 4) Como Panel Evaluador de Ofertas recomendamos para el **lote 1 Materiales Navideños a la Empresa Agro-Ferretería LAS CUMBRES** por un monto de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



\$3,650.25 dólares, y para el lote 2 Materiales de Electricidad y Ferretería a la Empresa de Carlos Orlando Ramírez Ortiz por un monto de \$1,544.00 dólares, ambas empresas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas y anexaron la documentación requerida por esta municipalidad. Además de presentar ofertas económicas razonables y apegadas al presupuesto;

IV) Que el Panel Evaluador de Ofertas, recomendamos adjudicar los servicios del proceso interno número CP-00152023 para la actividad denominada **“COMPRA DE MATERIALES PARA DECORACION NAVIDEÑA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA DECORACION DEL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA”**, a la Empresas siguientes: lote 1 Materiales Navideños a la Empresa Agro-Ferretería LAS CUMBRES y al lote 2 Materiales de Electricidad y Ferretería a la Empresa de Carlos Orlando Ramírez Ortiz, por las razones que cumplen con los bienes solicitados y por presentar las mejores oferta económicas; **V)** Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, así como el Art. 40 de la LCP, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA con 7 votos favor y 1 Abstención:** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR DE OFERTAS (PEO) y se Adjudica los servicios del proceso interno número CP-00152023 denominado **“COMPRA DE MATERIALES PARA DECORACION NAVIDEÑA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA DECORACION DEL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA”**, actividad que es parte del PROYECTO **“FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, a las Empresas siguientes: Para el LOTE 1 MATERIALES NAVIDEÑOS a la Agro-Ferretería LAS CUMBRES por el monto de Tres mil seiscientos cincuenta dólares con 25/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 3,650.25) y para el LOTE 2 MATERIALES DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA al señor CARLOS ORLANDO RAMIREZ ORTIZ con el valor de Un mil quinientos cuarenta y cuatro dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$1,544.00); por las razones que cumple con los bienes solicitados y por presentar las mejores ofertas económicas; SE HACE LA OBSERVACIÓN: Que el Quinto Regidor Propietario Sr. Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: Por desconocer del proceso; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - ///**



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Solicitud Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, solicitando la Reposición de la Partida de Nacimiento del Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, fecha de nacimiento xx/xx/xxxx;
6. Nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Tesorero Municipal, solicita que el Personal que se cancela el Salario de Fondo Común se cancele de la F.F. 1.5%Fodes, correspondiente a este mes de Noviembre/2023;
7. Correspondencia del Jefe de la UCP:
 - 7.1 Presentación de 2 solicitud de Desembolsos para su debida aprobación;
 - 7.2 Presentación de Acta de Evaluación de ofertas para Adjudicar el proceso “**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE MITIGACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CANTON PALACIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN**”;
 - 7.3 Presentación de Acta de Evaluación de ofertas para Adjudicar el proceso “**COMPRA DE JUGUETES PRODUCTOS TEXTILES PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLSAS Y BRILLANTINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS/2023**”;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



cancelar los salarios de **52 Empleados** que están presupuestados de Fondos Propios se cancele de la **Fuente de Recursos 1.5% FODES/Libre Disponibilidad**; **II)** Que en la cuenta de fondos propios manifestó el Tesorero que solo dispone de \$58,168.78, saldo que se utilizara para cancelar el aguinaldo del personal de la Municipalidad, y otros compromisos que están presupuestados; **III)** Que es necesario cumplir con los compromisos de Salarios del personal que labora en la Municipalidad bajo el Régimen de Contrato, Ley de la Carrera y Servicios Profesionales que son pagados del Fondos Propios, pero debido a la falta de fondos en los recursos Propios se debe realizar una reforma para cancelarlos del fondo 1.5% FODES/Libre Disponibilidad; **IV)** Que la Municipalidad a la fecha solamente cuenta con disponibilidad de fondos en la cuenta denominada Municipalidad de San Rafael Cedros-1.5% FODES, número 422-301-00-0000718 y con el objeto de cancelar oportunamente el salario a los Empleados Municipales, solicita el Tesorero Municipal cancelar el salario de esta fuente de financiamiento; **V)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto, 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Se aprueba cancelar el Salarios de los **52 Empleados** que están presupuestados de Fondos Propios, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, de la Fuente de Financiamiento **1.5% FODES/Libre Disponibilidad**; **b)** Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar los pagos de salarios correspondiente al mes de Noviembre/2023 de la cuenta corriente número 422-301-00-0000718 denominada Municipalidad de San Rafael Cedros-1.5% FODES/Libre Disponibilidad; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - ///////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 11 y 27/11/2023 para su debida Aprobación; **II-** Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	17/11/2023	Franklin Osmaro Delgado Navarro	Pago por: Servicios de mano de obra en reparación a las instalaciones de las oficinas del Tiangué Municipal.	\$533.33
2	20/11/2023	Dirección General de Tesorería	Pago por: Los derechos de circulación y servicios de tarjeta, para los vehículos de la Municipalidad. más el pago extemporáneo, siendo las siguientes: Placas: 2 Motocicletas(M481515 y M481516) 1 Ambulancia (N14046) 2 camiones (C122244, N2162) 4 pick up (N17265, N3598, N5189 y 18841) 1 Caravan (N2578)	\$370.82

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	17/11/2023	Franklin Osmaro Delgado Navarro	Pago por: Servicios de mano de obra en reparación a las instalaciones de las oficinas del Tiangué Municipal.	\$533.33	Recibo
2	20/11/2023	Dirección General de Tesorería	Pago por: Los derechos de circulación y servicios de tarjeta, para los vehículos de la Municipalidad. más el pago extemporáneo, siendo los siguientes: Placas: 2 Motocicletas(M481515 y M481516) 1 Ambulancia (N14046) 2 camiones (C122244, N2162) 4 pick up (N17265, N3598, N5189 y 18841) 1 Caravan (N2578)	\$370.82	

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 51112, 55508 y 55703 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 21/11/2023, de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas para la adquisición de materiales de construcción para ejecutar del proyecto **“OBRA DE MITIGACIÓN EN CASERIO LOS GOMEZ, CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS”**, proceso interno número **CP-0162023** denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE MITIGACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CANTON PALACIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN”**; **II)** Que la comisión Evaluadora del proceso interno **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE MITIGACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CANTON PALACIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN”**, con Código CP-0162023, se reunió el día 21/11/2023 a las 11 horas para realizar la Evaluación de ofertas; **III)** Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresa participante	Valor ofertado
1	Agro-ferretería las Cumbres	\$4,406.47
2	Adimacom, SA de CV	\$4,343.56

Resultado de las Ofertas:

- 1) Se analizaron los resultados de las DOS ofertas que cumplieron con los bienes solicitados y la documentación de respaldo correspondiente;
- 2) Según análisis de razonabilidad de precios los servicios ofertados corresponden a los valores detallados en el cuadro de presupuesto establecido en la carpeta técnica del proyecto, sin embargo, por la fecha en que fue diseñada la carpeta técnica los precios de mercado a la fecha se vieron moderadamente incrementados al momento de recibir las ofertas de los proveedores participantes;
- 3) Como Panel Evaluador de Ofertas recomendamos para el **lote Materiales** de construcción para el proyecto de Mitigación, a la Empresa **ADIMACON, SA de CV**, por un monto de \$4,343.56 dólares, al presentar una oferta económica levemente baja, Presentando una oferta completa y cumpliendo con la documentación solicitada;

IV) Que el Panel Evaluador de Ofertas, recomendamos Adjudicar la compra de Materiales de Construcción, del proceso interno número CP-0162023 denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE MITIGACIÓN EN LA COMUNIDAD**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



DE CANTON PALACIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN, con el lote de Materiales de construcción a la Ferretería ADIMACON, SA de CV, por las razones que cumplen con los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económica; **V)** Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, así como el Art. 40 de la LCP, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR DE OFERTAS (PEO) y se Adjudica el lote de Materiales de Construcción del proceso interno número CP-0162023 denominado **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE MITIGACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CANTON PALACIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN”**, para ejecutar el PROYECTO **“OBRA DE MITIGACIÓN EN CASERIO LOS GOMEZ, CANTÓN PALACIOS, SAN RAFAEL CEDROS”**, a la Ferretería ADIMACON, SA de CV, con el valor de Cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares con 56/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,343.56); por las razones que cumple con los bienes solicitados y por presentar la mejor oferta económica; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - /////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 21/11/2023, de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas del proceso interno número CP-0182023 denominado **“COMPRA DE JUGUETES PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BOLSAS Y BRILLANTINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS/2023”**, proceso que es parte de la ejecución del proyecto **“FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, **II)** Que el Panel Evaluador del proceso interno **“COMPRA DE JUGUETES PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BOLSAS Y BRILLANTINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS/2023”**, con Código CP-00182023, se reunió el día 21/11/2023 a las 11:30 horas para realizar la Evaluación de ofertas; **III)** Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresa participante	Lote 1 Juguetes para niños y niñas	Lote 2 Productos varios	Total ofertado
1	RC LOGISTICS	\$4,324.00	\$2,445.00	\$6,769.00



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



2	GRUPO GESO	\$7,284.80	No presentó ofertas	\$7,284.80
3	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	\$9,000.00	\$2,735.95	\$11,735.95
4	FQ MULTISERVICIOS DIVERSOS	\$8,712.00	\$2,650.25	\$11,362.25

Resultado de las Ofertas:

- 1) Se analizaron los resultados de las CUATRO ofertas que cumplieron con los bienes solicitados y la documentación de respaldo correspondiente;
- 2) Según análisis de razonabilidad de precios los servicios ofertados corresponden a los valores previamente cotizados a fin de establecer un presupuesto. Correspondiente a la oferta de FQ Multiservicios Diversos y Carlos Orlando Ramírez Ortiz, presentaron ofertas irrazonablemente altas correspondiente al lote 1 Juguetes para niño y niña. Dado que tales juguetes fueron previamente cotizados a fin de conocer el rango de precio de los productos solicitados. Y conforme a la oferta presentada por la Empresa GRUPO GESO presenta una oferta moderadamente razonable sin embargo por la disponibilidad económica en el perfil por el cual se financiará dicha contratación es limitado dado que dicho presupuesto deberá costear los bienes al lote 2 Productos varios;
- 3) Correspondiente al análisis del lote 2 Productos Varios: la Empresa RC LOGISTIC su oferta es relativamente baja dado que no presentó 3 de 5 productos solicitados. Sin embargo, las empresas Carlos Orlando Ramírez Ortiz y FQ Multiservicios presentaron sus ofertas completas;
- 4) Conocida las propuestas económicas, la documentación correspondiente y la disponibilidad con la que cuenta la municipalidad para financiar la contratación, como Panel Evaluador de Ofertas recomendamos lo siguiente: para el **lote 1 Juguetes para niño y niña a la RC LOGISTIC** por un monto de \$4,324.00 dólares, y para el **lote 2 Productos Varios, a la Empresa FQ Multiservicios diversos** por un monto de \$2,650.25 dólares, ambas empresas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas y anexaron la documentación requerida por esta municipalidad. Además de presentar ofertas económicas razonables y apegadas al presupuesto;

IV) Que el Panel Evaluador de Ofertas, recomienda adjudicar los servicios del proceso interno número CP-0182023 denominada "COMPRA DE JUGUETES PRODUCTOS



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



TEXTILES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BOLSAS Y BRILLANTINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS/2023, a las Empresas siguientes: **lote 1 Juguetes para niño y niña** a la Empresa RC LOGISTICS por un monto de \$4,324.00 dólares, y al **lote 2 Productos Varios a la Empresa FQ Multiservicios diversos** por un valor de \$2,650.25 dólares, por las razones que cumplen con los bienes solicitados y por presentar las mejores ofertas económicas; **V)** Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, así como el Art. 40 de la LCP, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR DE OFERTAS (PEO) y se Adjudica los servicios del proceso interno número CP-0182023 denominado **“COMPRA DE JUGUETES PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BOLSAS Y BRILLANTINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS/2023”**, actividad que es parte del PROYECTO **“FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, a las Empresas siguientes: para el **lote 1 Juguetes para niño y niña a la Empresa RC LOGISTIC** por un monto de Cuatro mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4,324.00), y para el **lote 2 Productos Varios, a la Empresa FQ Multiservicios diversos** por un monto de Dos mil seiscientos cincuenta dólares con 25/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,650.25); por las razones que cumple con los bienes solicitados y por presentar las mejores ofertas económicas; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, solicitando se Autorice al Tesorero Municipal la apertura de DOS cuenta corriente denominada de proyectos; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda con 5 votos a favor y 3 abstenciones:** I) Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de DOS Cuentas Corrientes denominada:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTON PALACIOS DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023	\$13,948.98
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTON CERRO COLORADO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$13,948.98

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del Tesorero y un Refrendario. III) Para la apertura de la Cuenta corriente se transferirán de los fondos de la cuenta denominado: Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros-Fondo Común, número de la cuenta 0000002240015997; SE HACE LA OBSERVACIÓN: Que el cuarto Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Mejía, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: No estoy de acuerdo porque está incapacitado el Tesorero y solo él puede hacer la apertura de la cuenta; a la vez el Quinto y Sexto Regidor Propietarios señores Fredy Arenivar Ponce y Juan Carlos López Portillo en su orden, se abstienen de votar en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: Porque no les parece el proceso; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. - //////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido correspondencia de fecha 08/11/2023, del Dr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Director de la UCSF de San Rafael Cedros, solicitando el apoyo para pagar transporte para realizar un evento para la Celebración del Día del Promotor, que se realizara el día 24/11/2023; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) **Aprobar la solicitud** del xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Director de la UCSF de San Rafael Cedros, para apoyarle en el pago de transporte para realizar la Celebración del Día de los Promotores; b) Se autoriza al jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que realice el proceso de Contratación de



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



los servicios de transporte para llevar a los Promotores de Salud de la UCSF de San Rafael Cedros, a la Celebración del Dia del Promotor que fue el día 15 de Noviembre de 2023, se aprueba hasta un monto máximo a cancelar de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00); c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54399 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** -
////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL CEDROS, CONSIDERADO: I.- Que ha esta Municipalidad se han presentados varias solicitudes de personas que viven y cuentan con porciones de terrenos en lugar denominado como las Delicias y además cuentan con Escrituras de posesión material por más de veinte años, las que detallamos a continuación: **1)** xxxxx xxxxx xxxxx, conforme a Testimonio de Escritura Publica otorgada en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las quince horas del día veinticinco de dos mil veintitrés, ante el Notario **SAUL ALFREDO RIVERA LOPEZ**, dueña y actual poseedora de una porción de terreno de naturaleza urbano, de la extensión superficial de: **CIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, cuya descripción se encuentra ampliamente descrito en dicho documento ya relacionado; en dicho Instrumento consta dicho porción de terreno lo obtuvo por posesión material que ha ejercido por más de treinta años, en forma quieta, pacifica e ininterrumpida dicha posesión, ubicado sobre la calle al Cerro las Delicias, jurisdicción de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán; **2)** xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, conforme a Testimonio de Escritura Publica otorgada en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las dieciséis horas del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, ante los oficio del Notario **JOSE PORFIRIO GONZALEZS**, dueño y actual poseedor de una porción de terreno de naturaleza urbano, de la extensión superficial de: **CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, cuya descripción se encuentra ampliamente descrito en dicho documento ya relacionado; ubicado en: Barrio las Delicias, de la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en dicho Instrumento consta dicho porción de terreno lo obtuvo por compra que le hizo al señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, y unida la posesión a la de su trádente suman más de treinta años de estar en posesión quieta, pacifica



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



e Ininterrumpida, haciendo acto de mero dueño de la porción descrita; **3)** xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, conforme a Testimonio de Escritura Publica celebrada en la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, celebrada a las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, ante los oficios del Notario **KARINA MARIELA MARAVILLA DE RIVAS**, es dueña y actual poseedora de una porción de terreno de naturaleza urbana, situado en el Barrio las Delicias, xxxxx xxxxx, xxxxx xxxxx de la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de: **NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS**, el cual se encuentra ampliamente descrito en el documentos ya relacionado; dicho terreno lo obtuvo por compra que le hizo a la señora xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, y unida la posesión a la de su tradente suman más de treinta años de estar en quieta, pacífica e ininterrumpida posesión material del referido inmueble; **4)** xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, conforme a Testimonio de Escritura Matriz celebrada en la ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de julio de dos mil once, ante los oficios del Notario **MIGUEL ANGEL COREAS BENAVIDES**, es dueño de un terreno de naturaleza urbano, situado en Barrio Las Delicias, de la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de: **SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, el cual se encuentra ampliamente descrito en el Instrumento ya relacionado, dicho terreno lo obtuvo por compra que hizo a la señora xxxxx xxxxx xxxxx, y unida la posesión material con la de su tradente suman más de treinta años de estar en posesión de dicho inmueble de forma quieta, pacífica e ininterrumpida a la fecha; **5)** xxxxx xxxxx xxxxx y xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, que conforme a Testimonio de Escritura Matriz, celebrado en la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día treinta de octubre del dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario **SAUL ALFREDRO RIVERA LOPEZ**, son dueños en partes iguales y en estado de proindivisión, de un inmueble de naturaleza rustica, situado en los suburbios de Barrio El Calvario, de la ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, cuya descripción se encuentra ampliamente descrito en el Instrumento relacionado, dicho terreno lo obtuvieron por compra que le hicieron a la señora xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, y unida la posesión con la de su antecesora suman más de treinta años estar en posesión de manera quieta, pacífica e Ininterrumpida a la fecha.



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



II.- Que es importante aclarar que sobre este tipo de procesos el código Municipal establece lo siguiente: El Art. 62 del Código Municipal establece: **LOS BIENES DE USO PÚBLICO DE MUNICIPIO SON INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, SALVO QUE EL CONCEJO CON EL VOTO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE SUS MIEMBROS ACORDARE DESAFECTARLOS.** EL Art. 68.- SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU PATRIMONIO; SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD. EL ART. 61.- SON BIENES DEL MUNICIPIO: 1.- LOS DE USO PÚBLICO, TALES COMO PLAZAS, ÁREAS VERDES Y OTROS ANÁLOGOS; 2.- LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS O ACCIONES QUE POR CUALQUIER TÍTULO INGRESEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL O HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EL MUNICIPIO O SE HAYAN DESTINADO O SE DESTINEN A ALGÚN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL.

III.- Que en el caso de la normativa citada y tomando en cuenta que las personas ya relacionadas cuentan con más de treinta años de estar en posesión de los inmuebles descritos, esta Municipalidad no cuenta con ningún documento que la acredite como propietarias de tales porciones de terreno ya descritos, y además en vista del tiempo que tiene los poseedores de estar en dichos inmuebles que ya cuentan hasta con construcciones y que habitan con su grupo familiar, se le es difícil poder obtener la posesión material de los mismos por medio del desalojo, y no se pueda aplicar el Art. 62 del Código Municipal el cual se encuentra descrito en el presente acuerdo, debido a que como ya se dijo, la Municipalidad no cuenta con documentos con que poder reclamar tales inmuebles, por lo tanto no son parte del activo fijo de inmuebles del Municipio. **POR TANTO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL PLURAL**, tomando en cuenta lo expuesto por las personas relacionadas y los considerandos citados **ACUERDA con 5 votos a favor y 3 abstenciones: 1)** No tener interés algún en desalojar al personal que se encuentra en posesión de los inmuebles mencionados; **2)** Que conforme a los requisitos exigidos y la presentación de planos y una vez sean aprobados por Catastro del Registro de la Propiedad del Centro Nacional de Registro, es procedente que dichas personas puedan iniciar **DILIGENCIAS DE TÍTULO DE DOMINIO O SUPLETORIO**, conforme a la normativa vigente, o según corresponda; **SE HACE LA OBSERVACION:**



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Que el cuarto Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Mejía, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: Porque se pidió un informe al Síndico Municipal y el no dio el informe a conocer al Concejo, también en el Art. 30 numeral 18 del Cm, segundo párrafo, dice que la Municipalidad se restringirá especialmente en lo relativo a la venta y donación en el año en que correspondan el evento electoral para los Concejo Municipales, durante los ciento ochenta días anteriores a la toma de posesión de las autoridades municipales, por último el Síndico está obligado a legalizar los inmuebles o bienes de la municipalidad; a la vez el Quinto Regidor Propietario señor Fredy Arenivar Ponce, se abstienen de vota en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: Por desconocimiento del tema; y el Sexto Regidor Propietario señor Juan Carlos López Portillo, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Cm, con la justificante: Que mejor se debe dar una figura de comodato para que tenga una permanencia; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** - //
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con veintiocho+ minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.